

ACUERDO No. SE-036-2016

Tegucigalpa, M.D.C; 22 de diciembre de 2016.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que según el artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, está la atribución número 20 que establece otras Funciones y Atribuciones afines y necesarias para alcanzar las finalidades de ambos ordenamientos legales.

CONSIDERANDO (4): Que según el artículo 11 numeral 6) de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** una de las atribuciones del **IAIP** es la de *“Realizar las gestiones estrictamente administrativas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos”*.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veinte y seis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015) y según consta en **Acta SO-031-2016**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por Unanimidad de Votos aprobó una **ESTRUCTURA DE TRABAJO Y APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL IAIP** que entró en vigencia a partir del primero (1) de diciembre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO (6): Que en fecha (13) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) y según esta establecido en **ACTA No. SO-029-2016**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por mayoría de votos aprobó la **GUÍA GENERAL DE TRABAJO, 2016**.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) el **PLENO DE COMISIONADOS**, según se establece en **ACTA SE-019-2016** **Acordó: 1)** Dar por recibida la propuesta de la **GUÍA GENERAL DE TRABAJO 2017**, presentada por el **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES. 2)** Se le solicita al **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**, que presente en la próxima reunión



de **PLENO DE COMISIONADOS**, la actualización del **ORGANIGRAMA** Institucional, en virtud de la propuesta de la **GUIA GENERAL DE TRABAJO 2017**, presentada el día de hoy.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No. 5 del Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

ACUERDA:

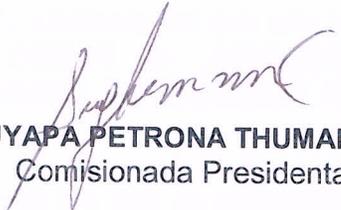
PRIMERO: Dar por recibida la propuesta de la **GUIA GENERAL DE TRABAJO 2017**, presentada por el **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**

SEGUNDO: Se le solicita al **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**, que presente en la próxima reunión de **PLENO DE COMISIONADOS**, la actualización del **ORGANIGRAMA** Institucional, en virtud de la propuesta de la **GUIA GENERAL DE TRABAJO 2017**, presentada el día de hoy.

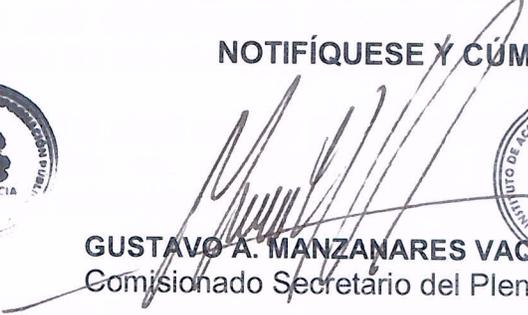
TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley e instruir a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta




GUSTAVO A. MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno

